

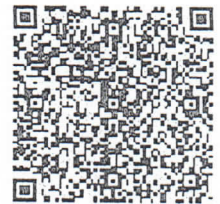
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-2708



Fecha de ingreso:01-08-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:01-09-2022

Folio:2022-2708

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOS EDUARDO MIRAMONTES CANO

Domicilio: BLVD JOSE FUENTES MARES FXVII P2 COLONIA AVALOS

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL MAYOR.

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-300-005-00005-00-0000

Propietario: CARLOS EDUARDO MIRAMONTES CANO

Domicilio: BLVD JOSE FUENTES MARES FXVII P2 COLONIA AVALOS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	98.13	0.00	0.00		2,832.62
1990340	REVISION DE PLANOS	1	98.13	0.00	0.00		188.84
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	98.13	0.00	0.00		377.68
1990311	BANQUETAS	1	103.01	0.00	0.00		991.16
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	103.01	0.00	0.00		297.35
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	173.06	0.00	0.00		3,330.37
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	581.89	0.00	0.00		22,395.78
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	98.13	0.00	0.00		283.26
TOTALES			1,255.36	0.00	0.00		\$ 30,697.06

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO DEBE PAGARSE EN LA CAJA DE INGRESOS VIGENTE.

2041 JAIR FERRERO - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-09-2022 11:37:3

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302d021500910d2fc3a4055c1106dbe0c8faf6a18e70776e9702143e2d56cd7cc5e397234843666b605f4c2f7e904f